



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno

H. CABILDO DE COLIMA.

Presente,

Los CC. **LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA, FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA Y JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL**, municipales integrantes de la Comisión de **PATRIMONIO MUNICIPAL**, que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Colima; así como en los artículos 2° 42, 45, fracción II, inciso i), 51, fracción IX, y 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 1°, 2°, 5° fracción VIII, de la Ley del Patrimonio Municipal, y los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 109, fracción XIII, 115, fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal **MC. HECTOR INSUA GARCIA**, recibimos del Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, Memorando número 02-S-834/2017, de fecha 21 de junio del 2017, turnado a esta Comisión para el análisis, estudio y aprobación en su caso, la solicitud enviada por el **Mtro. RUMUALDO GARCIA MEJIA**, Director General de Asuntos Jurídicos de esta Entidad Municipal, a efecto de que se reconozca a favor de la finada **DARIA MEZA CHÁVEZ**, la Cesión de Derechos, anotada al margen del título de panteón no. 3182, ubicado en la sección 2ª, calle 8, lote 80.

SEGUNDO.- Que a la documental descrita en el punto anterior, se anexó el memorándum DGAJ-277/2017, que suscribe el **MTR. RUMUALDO GARCIA MEJIA**, Director General de Asuntos Jurídicos de esta Entidad Municipal, en el que solicita sea turnada a esta Comisión la documentación presentada por el **C. LUCIO ARTURO GUERRERO RINCON**, para que se someta a consideración del H. Cabildo el reconocimiento de la cesión de derechos anotada al margen del título de panteón No. 3182, ubicado en la sección 2ª, calle 8, lote 80, a favor de la finada **SRA. DARIA MEZA CHAVEZ** en fecha 25 de mayo de 1971. Adjuntando las documentales siguientes:

- 1.- Copia de la Solicitud describiendo el motivo del trámite.
- 2.- Copia del Título del Panteón No. 3182.
- 3.- Copia de identificación oficial del solicitante
- 4.- Copia del Acta de Defunción de la **SRA. DARIA MEZA CHAVEZ**.
- 5.- Copia del recibo de pago de limpieza de mantenimiento del panteón 2017.

TERCERO.- Derivado de lo anterior, la Comisión que dictamina procedió analizar las documentales que integran el expediente, con las que se acredita lo siguiente:

a).- Que existe petición de fecha 12 de junio del 2017, en el que el **C. LUCIO ARTURO GUERRERO RINCON**, familiar de la hoy finada **DARIA MEZA CHAVEZ**, solicita se reconozca a favor de la mencionada, la cesión de derechos efectuada en mayo de 1971, anotada al margen del título de panteón no. 3182 ubicada en la Sección 2ª, calle 8, lote 80, y que según registros de



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

la Dirección del Registro Civil y del Administrador del Panteón no se realizó el traspaso del título respectivo.

b).- De conformidad al Título No. 3182, registro no. 3304 y número Progresivo 3332, se hace constar la propiedad a favor de MARIANO RAMIREZ RODRIGUEZ, expedido por el entonces Oficial del Registro Civil RICARDO B. NUÑEZ, de fecha 25 de junio de 1969, respecto de un lote de terreno de 3.00 M², ubicado en el Panteón Nuevo, Segunda Sección, calle 8, lote no. 80. Documental que al margen izquierdo contiene en letra manuscrita el siguiente texto: "Paso los derechos que ampara el presente título de propiedad, a favor de la SRA. DARIA MEZA CHAVEZ. Colima, Mayo 25 de 1971", seguido de la rúbrica del SR. MARIANO RAMIREZ R."

c).- De acuerdo a la información proporcionada por el actual Administrador del Panteón, el lote 80, se ubica en la **Sección 2da.** Calle 8, del Panteón "Nuevo", existiendo las inhumaciones siguientes:

- Gaveta 1.- EVA MEZA CHAVEZ
- Gaveta 2.- MA. DE JESUS CEBALLOS TEJEDA
- Osario.- Restos de SARA PADILLA.
- Gaveta 1.- DARIA MEZA CHAVEZ.
- Gaveta 2.- MARIA SOLEDAD RINCON MEZA.

CUARTO.- Con las documentales anexas, se acredita fehacientemente que la SRA. DARIA MEZA CHAVEZ, nunca realizó el traspaso del título a su favor, ya que quien fuera cesionaria de los derechos de ese lote falleció el 14 de noviembre de 1990, lo cual se acredita con el acta de defunción No. 602 expedida el 15 de noviembre de 1990 por el Director del Registro Civil, no existiendo documentación alguna respecto del traspaso respectivo.

QUINTO.- Que con la finalidad de resolver conforme a derecho, y para el caso de que los familiares de la finada puedan llevar a cabo el procedimiento señalado en el artículo 62 del Reglamento de Cementerios para el Municipio de Colima, que textualmente dice:

"Cuando ocurra el fallecimiento del titular de los derechos sobre una fosa de alguno de los cementerios municipales, de no existir sucesor, los familiares de aquél deberán promover juicio sucesorio testamentario o intestamentario a fin de deducir la titularidad de los derechos existentes, notificando al H. Ayuntamiento de Colima mediante copia certificada de la resolución definitiva que dicte el Juzgado competente." Les es necesario contar con el documento en el que se les reconozca la cesión de derechos de la finada DARIA MEZA CHAVEZ, para que se les expida el título respectivo.

SEXTO.- Si bien es verdad, que en la Ley se establece que como principio general la existencia legal o personalidad de los seres humanos termina con la muerte, también lo es, que dicho principio no es limitativo para que se reconozcan derechos a una persona fallecida, el Código Civil para el Estado de Colima, concretamente en su artículo 22, establece *"que la capacidad jurídica de las personas físicas se adquieren por el nacimiento y se pierde por la muerte, sin embargo, desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección y se le tiene por nacido para los efectos declarados en este Código"*; Por lo anterior, atendiendo a los principios de los derechos post mortem de la persona, y toda vez que la persona tiene derechos que permanecen después de su muerte, lo cual se reconoce por la sociedad y el Código Civil

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

aplicable, que regula un marco jurídico para garantizar las condiciones para que sus deudos puedan heredar bienes tangibles e intangibles, el derecho a la sepultura, a la expedición de un acta de fallecimiento, etc., es que los Municipales integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, determinan factible reconocer la Cesión de Derechos a favor de la finada **DARIA MEZA CHÁVEZ**, anotada al margen del título de panteón no. 3182, ubicado en la sección 2ª, calle 8, lote 80.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Patrimonio Municipal, tienen a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el reconocimiento de la Cesión de Derechos anotada al margen del título de panteón No. 3182, ubicado en la sección 2ª, calle 8, lote 80, a favor de la finada **SRA. DARIA MEZA CHAVEZ**, efectuada en fecha 25 de mayo de 1971.

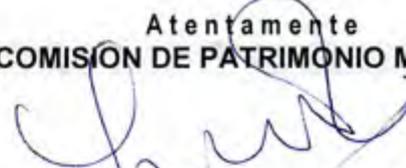
SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba el traspaso del título de propiedad no. 3182, ubicado en la sección 2ª, calle 8, lote 80, a favor de la finada **SRA. DARIA MEZA CHAVEZ**, efectuada en fecha 25 de mayo de 1971

TERCERO.- Notifíquese a la Oficialía del Registro Civil a fin de que realice el trámite correspondiente para la expedición del título de propiedad a favor de la **SRA. DARIA MEZA CHAVEZ**, cuyo costo deberá ser cubierto por los interesados.

CUARTO.- Se instruye al Director General de Asuntos Jurídicos, proceda a dar el debido cumplimiento, notificando al interesado para que continúen con los trámites correspondientes.

Dado en el Salón de Cabildos en la ciudad de Colima, Col., a los 29 veintinueve días del mes de junio del 2017.

Atentamente
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL


LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA
Regidora, Presidenta


LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA
Síndico, Secretario


C.P. JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL
Regidor, Secretario



MUNICIPIO DE COLIMA

Ayuntamiento
COLIMA TESORERIA MUNICIPAL
Dir. Ingresos

01-001120 - 3 \$739.72 28/feb/2017

MCC-620101-LH3
MUNICIPIO DE COLIMA COLIMA
TORRES QUINTERO # 85
Centro COLIMA, COLIMA
RECIBO DE PAGO
No. 1075-22682
MUNICIPIO DE COLIMA
PANTEON

Panteón: 2-02-008-80
Fosas: 1 Terreno: 3 M²

OP /005084

CONTRIBUYENTE
MARIANO RAMIREZ RODRIGUEZ

FRANCISCO MADERO 766
28068 TEMERALETE
COLIMA, COLIMA

MUNICIPIO DE COLIMA nto son referidas a
lidades anteriores

PANTEON
001120
Periodo: 2015 al 2017

REFERENCIA:
PANTEON 2-02-008-80
Fosas : 1 Terreno: 3 M².

CONCEPTOS DE PAGO IMPORTE

LIMPIEZA DE LOTE CEMENTERIO 1X3-2015	175.25
RECARGOS POR CEMENTERIOS 2015	110.41
LIMPIEZA DE LOTE CEMENTERIO 1X3-2016	182.60
RECARGOS POR CEMENTERIOS 2016	65.74
LIMPIEZA DE LOTE CEMENTERIO 1X3 2017	188.73
RECARGOS POR CEMENTERIOS 2017	16.99
TOTAL	1270.72

MUNICIPIO DE COLIMA

RUBEN **MUNICIPIO DE COLIMA**

Pago en efectivo.

No. de Factura para Factura Electrónica:

06-002-2017-01-232682-47490239-0

en: <http://www.colima.gob.mx>

ITO NO PODRA SER PAGADO EN EL BANCO.



MUNICIPIO DE COLIMA

<u>Folio de Cobranza</u>	<u>Total a Pagar</u>	<u>Periodo de Vigencia</u>
EC2017010011203	\$739.72	28/feb/2017

546.58
193.14

\$739.72



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

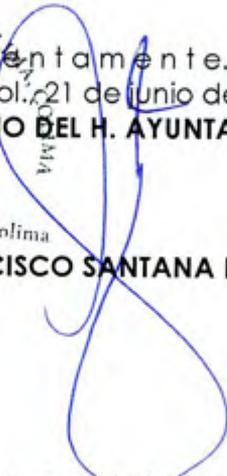
MEMORANDUM N° S-834/2017.

LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA,
Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal,
Presente.

Por este conducto remito a usted Memorándum DGAJ-277/2017, suscrito por el **Mtro. Rumualdo García Mejía, Director General de Asuntos Jurídicos**, mediante el cual solicita se someta a la consideración del H. Cabildo, la documentación presentada por el **C. Lucio Arturo Guerrero Rincón**, para que se reconozca la cesión de derechos anotada al margen del título de panteón 3182, ubicado en la sección 2, calle 8, lote 80, a favor de la **C. Daría Meza Chávez**, en fecha 25 de mayo de 1971.

Lo anterior, para que la comisión que usted preside, emita en dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA
Atentamente,
Colima, Col., 21 de junio de 2017.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARIA
ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

c.c.p.- Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Patrimonio Municipal.-
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión de Patrimonio Municipal.-
FSR*vero



**UNIDOS
POR COLIMA**
EL AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
G. Torres Quintero No. 80, Altos Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3831 y 31638-33.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Memorándum: DGAJ-277/2017

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
PRESENTE.

Por este medio le solicito que, por su conducto, sea turnada a la Comisión de Patrimonio Municipal la documentación presentada por el C. LUCIO ARTURO GUERRERO RINCON, para que someta a consideración del H. Cabildo el reconocimiento de la cesión de derechos anotada al margen del título de panteón 3182, ubicado en la sección 2°, calle 8, lote 80, a favor de la C.DARIA MEZA CHÁVEZ en fecha 25 de mayo de 1971, anexando para tal efecto lo siguiente:

1. Copia de la solicitud describiendo el motivo del trámite.
2. Copia del título de panteón No. 3182
3. Copia de la identificación de la solicitante.
4. Copia del acta de defunción de la C. DARIA MEZA CHAVEZ
5. Copia del recibo de pago limpieza de mantenimiento del panteón 2017.

Cabe aclarar, que la C. DARIA MEZA CHAVEZ falleció en fecha 14 de noviembre de 1990; sin embargo, en su momento no se realizó ante el administrador del panteón el traspaso del título de panteón, siendo hasta la fecha que se solicita, por lo que, en caso de estimado procedente, sea emitida la aprobación del H. Cabildo en el acuerdo correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
Colima, Colima, 20 de junio de 2017.

MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA, COLIMA

H. Ayuntamiento de Colima
DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS

MTRO. RUMUALDO GARCÍA MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



RGM/acdc

Colima, Col., 12 de Junio del año 2017.

Mtro. Rumualdo García Mejía,
Director General de Asuntos Jurídicos,
Colima, Col.,
PRESENTE.

Por medio de la presente me es grato dirigirme a Usted, para solicitarle de la manera más atenta, sea turnado a la Comisión de Patrimonio Municipal los documentos que presente en su momento, de la persona Finada C. Daria Meza Chávez, para que sea tomada en consideración del H. Cabildo, para que sea reconocido en la Sesión de Derechos anotado al margen del título de panteón 3182 ubicado en la sección 2°, calle 8, lote 80 a favor de la mencionada FINADA C. Daria Meza Chávez, en fecha de mayo del año 1971.

Cabe hacer mención, que la persona ya mencionada, no realizó traspaso alguno del título del panteón, por lo que solicito muy amablemente al H. Cabildo, sea tomado en cuenta, para que el título salga a nombre de la C. Daria Meza Chávez.

Sin más por el momento, y en espera de una respuesta positiva a mi solicitud, reciba el más cordial de los saludos.

Atentamente,

C. Lucio Arturo Guerrero Rincón



CAJETA #2

169



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

REGISTRO CIVIL
COLIMA, COL.



TITULO NUM. 3182.- REGISTRO CIVIL REGISTRO NUM. 3303.-

EXPEDIENTE NUM. -----

TITULO DE PROPIEDAD A FAVOR DE MARTIANO
RAMIREZ RODRIGUEZ, POR LA CANTIDAD DE TRES
METROS CUADRADOS EN EL PANTEON NUEVO, SEGUN-
DA SECCION DE ESTA CAPITAL; SEGUN REGISTRO AD-
JUNTO.-

Sección 2ª Calle 8 Dato 80

MES DE JUNIO.-

AÑO DE 1969.-

GHA.



SECCION 2^a
CALLE NUM 8
LOTE NUM 20

*Colonia Nueva
P. E.
25/6/56*



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

REGISTRO CIVIL
COLIMA, COL.

TITULO No 3182

REGISTRO No. 3304.-

NUMERO PROGRESIVO 3332.-

--- RICARDO B. NUÑEZ, --- OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL EN
ESTA CAPITAL,

CERTIFICA:

Que a fojas 166 vuelta y 167 frente, --- del libro
de Titulos que lleva esta Oficina se encuentra asentada a favor
de MARIANO RAMIREZ RODRIGUEZ, ---, la expedición
por un lote de terreno de --- 3 TRES ---
metros cuadrados en el Panteón Nuevo, Segunda Sección ---
Municipal de esta Ciudad, que a perpetuidad se concede.

Fué enterada a la Tesorería Municipal la cantidad de
\$ 100.00 (CIENTO PESOS M/100), ---
según recibo oficial Número 8477 --- que se adjunta al
presente Certificado.

Y para constancia y seguridad del interesado, expido el
presente Titulo en la Ciudad de Colima, Capital del Estado del
mismo nombre, a los VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL
NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.-



REGISTRO CIVIL

[Handwritten signature]

*Para los derechos que corresponden al present. Titulo
de propiedad, a favor de Sr. Mariano Meza Chong.
Abamo Mayo 5 de 1971
Mariano Ramirez R.*

Eva Meza Chávez. 60 años. Insuficiencia cardiaca.
Simeón García M.

Colima, Col., a 19 de junio de 1969
El Administrador.



García

García 2

M^a de Jesús Caballero Sepeda, 61 años
Anemia ligada

Colima - Julio 10 de 1973
Adm^a



Restos de Sara Padilla Rincón
Colima Noviembre 9 de 1978

Glosario



El Adm.
David Torres Vega

MUNICIPIO MUNICIPAL
COLIMA, COL.

Dario Meza Chávez 80 años
con hipertensión (Dr Jaime Luis Martínez)

Colima, Noviembre 14 de 1990.

García 1



El Aduor.

Héctor G. García 4to

MUNICIPIO MUNICIPAL

Maria Soledad Rincón Meza 70 años
Enf. Pulmonar Obstruictiva (Dr. Héctor Carrasco)

Colima, Col., Junio 20 de 2006.
El Aduor.

García 2



Alfonso Torres

MUNICIPIO MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL DE COLIMA, COL.

AÑO FISCAL (1969)

RECIBO N° 8477

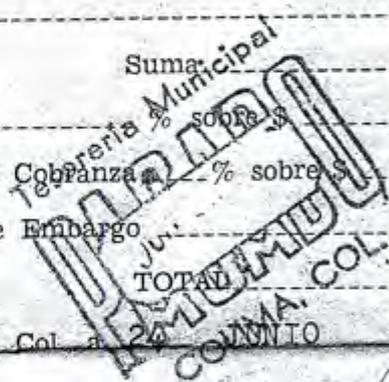
Ramo DERECHOS
 Concepto PANTEON
 Domicilio _____
 Enteró MARIANO RAMIREZ RODRIGUEZ.
 lo siguiente por los conceptos indicados:

rez Rodríguez, la -
 or terreno, materia-
 lón de tres gabetas
 a para hosario y pla
 e la calle 8 de la -
 ésta Ciudad.

- 1.—Exija recibo al verificar su pago.
- 2.—Presente su recibo anterior.
- 3.—Evítese pagar recargos cubriendo sus contribuciones antes del día 10 de cada mes.

RECOMENDACIONES
 AL CONTRIBUYENTE

Cuota		
Período o unidades que paga	3 METROS 2a	
SEC. PANTEON NUEVO.		100.00
25% Adicional		
Rezagos		
Suma		\$
Recargos		
Gastos de Cobranza		
Gastos de Embargo		
TOTAL		\$ 100.00



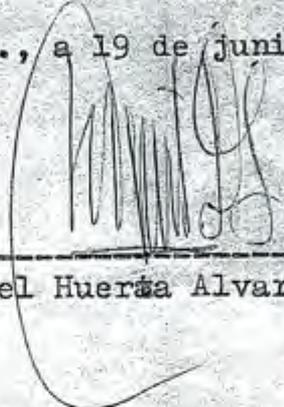
Junio de 1969
 varoz.

El Oficial Recaudador,

NOTA:—Este recibo será nulo si no lleva al reverso el sello de la Presidencia Municipal.

Recibí del Sr. Mariano Ramírez Rodríguez, la -
cantidad de:-----
\$ 1200.00 UN MIL DOSCIENTOS PESOS; por terreno, materia-
les y mano de obra para la construcción de tres gabetas
de 2.50 x 0.80 x 0.67 mts., una chica para hosario y pla-
taforma de cemento en el lote # 80 de la calle 8 de la -
segunda sección del Panteón Nuevo de ésta Ciudad.

Colima.Col., a 19 de junio de 1969



Miguel Huerta Alvarez.



MUNICIPIO DE COLIMA
2003-2006

TESORERIA MUNICIPAL
Dir. Ingresos

NCC-620101-LH3
MUNICIPIO DE COLIMA COLIMA
TORRES QUINTERO # 85
C.P. 28000 Centro COLIMA, COLIMA

RECIBO DE PAGO
No. 01-084388 00/ene/2006 11:13

PANTEON
#253

CONTRIBUYENTE
MARIANO RAMIREZ RODRIGUEZ

MUNICIPIO DE COLIMA
2003-2006

REFERENCIA
PANTEON : 2 - 02 - 008 - 80
Fosas : 1 Terreno: 3 M².



CONCEPTOS DE PAGO	IMPORTE
IMPORTE DE BOTAS CEMENTERIOS 1X3 2006	110.13
RECARGOS POR CEMENTERIOS 2006	69.55
LIMPIEZA DE LOTE CEMENTERIO 1X3 2006	15.46
RECARGOS POR CEMENTERIOS 2006	15.46
TOTAL	\$289.58

Este dato de referencia y su domicilio DE NOTIFICACION, NO son correctos, Favor de presentarse en Catastro Municipal.



MUNICIPIO DE COLIMA

Ayuntamiento
COLIMA TESORERIA MUNICIPAL
Dir. Ingresos

NCC-620101-LH3
MUNICIPIO DE COLIMA COLIMA
TORRES QUINTERO # 85
C.P. 28000 Centro COLIMA, COLIMA

RECIBO DE PAGO
No. 01-008451 11/ene/2013 11:13

PANTEON

OP /001343

CONTRIBUYENTE
MARIANO RAMIREZ RODRIGUEZ

FRANCISCO I. MADERO 766
28068 EL MORALETE
COLIMA, COL.

REFERENCIA
PANTEON : 2 - 02 - 008 - 80
Fosas : 1 Terreno: 3 M².

CONCEPTOS DE PAGO	IMPORTE
LIMPIEZA DE LOTE CEMENTERIO 1X3 2012	147.70
RECARGOS POR CEMENTERIOS 2012	36.55
LIMPIEZA DE LOTE CEMENTERIO 1X3 2013	153.45
BVENTURA TOTAL	\$337.70

Pago en efectivo.

Más y Mejores Resultados





MUNICIPIO DE COLIMA

Ayuntamiento
COLIMA TESORERIA MUNICIPAL
 Dir. Ingresos

MCC-620101-LH3
 MUNICIPIO DE COLIMA COLIMA
 TORRES QUINTERO # 85
 C.P. 28000 Centro COLIMA, COLIMA

RECIBO DE PAGO	FECHA
No. 01-128418	08/Ene/2010 10:00

PANTEON

OP /000762

CONTRIBUYENTE
 MARIANO RAMIREZ RODRIGUEZ

FRANCISCO I MADERO 766
 28068 EL MORALETE
 COLIMA, COL.

REFERENCIA

PANTEON : 2 - 02 - 008 - 80
 Fosas : 1 Terreno: 3 M².

CONCEPTOS DE PAGO	IMPORTE
LIMPIEZA DE LOTE CEMENTERIO 1X3 2007	119.00
RECARGOS POR CEMENTERIOS 2007	93.72
LIMPIEZA DE LOTE CEMENTERIO 1X3 2008	123.75
RECARGOS POR CEMENTERIOS 2008	64.03
LIMPIEZA DE LOTE CEMENTERIO 1X3 2009	129.88
RECARGOS POR CEMENTERIOS 2009	32.14
LIMPIEZA DE LOTE CEMENTERIO 1X3 2010	136.18
EALEJANDRO TOTAL	\$698.70

Pago en efectivo.

Si los Datos de REFERENCIA y su
 DOMICILIO DE NOTIFICACION, NO son
 correctos, Favor de presentarse en
 Catastro Municipal.

Ayuntamiento
COLIMA TESORERIA MUNICIPAL
 Dir. Ingresos

MCC-620101-LH3
 MUNICIPIO DE COLIMA COLIMA
 TORRES QUINTERO # 85
 C.P. 28000 Centro COLIMA, COLIMA

RECIBO DE PAGO	FECHA
No. 01-373507	16/dic/2011 11:45

PANTEON

OP /005516

CONTRIBUYENTE
 MARIANO RAMIREZ RODRIGUEZ

FRANCISCO I MADERO 766
 28068 EL MORALETE
 COLIMA, COL.

REFERENCIA

PANTEON : 2 - 02 - 008 - 80
 Fosas : 1 Terreno: 3 M².

CONCEPTOS DE PAGO	IMPORTE
LIMPIEZA DE LOTE CEMENTERIO 1X3 2011	141.75
RECARGOS POR CEMENTERIOS 2011	31.89
RUBENGA TOTAL	\$173.64

Pago en efectivo.

MUNICIPIO DE COLIMA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION DE DEFUNCION

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	FECHA DE REGISTRO	FOLIO VALIDACION
1	6	602	15/11/1990	2160228
LOCALIDAD		MUNICIPIO		ENTIDAD FEDERATIVA
COLIMA		COLIMA		COLIMA

DATOS DEL FINADO

NOMBRE	DARIA	MEZA	CHAVEZ
	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
SEXO:	FEMENINO	ESTADO CIVIL:	VIUDA
EDAD DEL FALLECIDO:	80 AÑOS	PAIS DE NACIMIENTO:	MEXICO
LUGAR DE NACIMIENTO:			
	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD
NOMBRE DEL CONYUGE:	JOSE	RINCON	ANGULO (F)
	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE DEL PADRE:	DEMESIO	MEZA	GONZALEZ
	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE DE LA MADRE:	RITA	CHAVEZ	BERRUERO
	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

DATOS DEL FALLECIMIENTO

FECHA DE LA DEFUNCION:	14/11/1990	HORA DEFUNCION:	15:30	NO. CERTIFICADO:
CAUSA DE LA DEFUNCION:	COMA CERVOACIDOTICO INSUFICIENCIA RENAL DIABETES MELLITUS FRACTURA TRANSTROCANTEREA			

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTICULO 10, FRACCION XVI, DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN CERTIFICACION.

FIRMA ELECTRONICA

05 10 b3 66 b1 9b 99 7c 7c 4f 47 c7 6f d5 15 23 19 e3 2c 49 53 16 0d d0 b5 bf 07 aa 77 93 e3 da a0 1f fa
8b 24 c2 8c 3d 00 8d 96 12 51 c7 9b 36 fa d2 32 5d 50 00 2f 27 18 3b c8 56 83 93 d8 b4 b8 4d 79 82 cf
1d e5 d0 7f fa df ff 26 94 7e 80 78 05 a1 d3 dc 8a bb 0e 86 48 8f d4 7e 0f 59 b4 9a d7 7f de bb 51 80
bf 43 27 8e 69 96 e5 02 1c 5c 80 61 de 86 af 4b 84 85 31 78 34 3d 46 1b

DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE COLIMA
LIC. ARTURO DIAZ RIVERA

ESTE DOCUMENTO ES UNA IMPRESION FIEL Y ORIGINAL, SOLO SI SE VISUALIZA EL FOLIO DE VALIDACION

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 35 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA

Página para validar el documento: www.colima-estado.gob.mx

FORMA VALORADA EN \$ 40



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

--- En la Ciudad de Colima, capital del estado del mismo nombre, siendo las **12:00** horas del día **9 de junio del año 2017**, comparece ante la **Dirección General de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima** el **C. LUCIO ARTURO GUERRERO RINCÓN**, quien solicita se realice el trámite correspondiente para que el título de panteón 3182, actualmente a nombre del **C. MARIANO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, sea traspasado a favor de la **C. DARIA MEZA CHÁVEZ**; título que ampara el lote ubicado en la sección 2, de la calle 8, con No. 80, en virtud de que dicho título fue cedido a la antes señalada, según consta en la leyenda anotada al margen del mismo. -----

--- Manifiesta el compareciente que dicha petición la realiza en virtud de que es familiar en línea directa de la finada **DARIA MEZA CHÁVEZ**, y se pretende regularizar la situación legal de sus bienes ante las instancias jurisdiccionales, previo al trámite administrativo que deba realizarse ante el Ayuntamiento; para acreditar el parentesco, anexa copias fotostáticas certificadas de actas de nacimiento donde se acredita su parentesco como nieto de la finada, así como las actas de defunción de su abuela y su madre. -----

----- Acto seguido, el Director General de Asuntos Jurídicos informa al solicitante que de acuerdo con los procedimientos establecidos para el traspaso de un título de panteón, es necesario que el titular del derecho y el beneficiario comparezcan ante esta Dirección General a manifestar su deseo de traspasar dicho título, procediendo posteriormente a informar a la Dirección del Registro Civil sobre el acto celebrado para la expedición del título a favor del beneficiado.-----

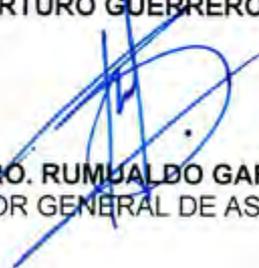
--- No obstante lo anterior, considerando que la cesión tuvo lugar en fecha 25 de mayo de 1971, se reconoce que era una práctica cotidiana del administrador del panteón insertar la leyenda de traspaso en los títulos, y el titular original solo insertaba su firma de conformidad, con lo cual los ciudadanos se sentían avalados por el Ayuntamiento con la adquisición de estos derechos, máxime considerando que los panteones son administrados por los municipios, de acuerdo con la facultad contemplada en el artículo 115 fracción III, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que, indudablemente, en la celebración del acto jurídico de traspaso necesariamente debe intervenir la autoridad municipal.-----

--- Sin embargo, los procesos actuales y la falta de una disposición específica en el Reglamento de Cementerios para el Municipio de Colima que dé competencia a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos para avalar el traspaso efectuado ante el administrador del panteón en un supuesto como el mencionado, imposibilitan atender la solicitud que hace el **C. LUCIO ARTURO GUERRERO RINCÓN**; empero, se reconoce la intención del titular original de traspasar su derecho a favor de la finada **DARIA MEZA CHÁVEZ**. Por ello, se le informa al solicitante que su petición será turnada al H. Cabildo del Municipio de Colima, máximo órgano de gobierno del H. Ayuntamiento, quienes, en su calidad de administradores directos de los panteones por la facultad conferida en el artículo 115 fracción III, inciso a) de nuestra Carta Magna, podrán determinar el reconocimiento e inscripción del acto jurídico celebrado. -----

--- Con lo anterior, se cierra la presente comparecencia a las **12:00 (doce) horas con 20 (veinte) minutos** del día de su inicio, enterados de su contenido, previa lectura, la firman de conformidad quienes en ella intervinieron. -----

EL SOLICITANTE:


LUCIO ARTURO GUERRERO RINCÓN


MTRO. RUMBALDO GARCIA MEJIA
EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS



FOLIO
12502

ESTADO DE COLIMA REGISTRO CIVIL

En nombre del Estado Libre y Soberano de Colima, y como Oficial número 01 del Registro Civil de este Municipio, hago saber a los que la presente vieran y

CERTIFICO

Que los datos que a continuación transcribo, fueron asentados por la C. Oficial primero del Registro Civil C. RICARDO B. NÚÑEZ, los cuales se encuentran en el archivo de esta Oficialía a mi cargo, en la siguiente:

ACTA DE NACIMIENTO

Oficialía: 1 Libro: 1 Acta: 1725 Fecha de Registro: 24 Agosto 1971 CRIP:
Localidad: COLIMA Municipio: COLIMA Entidad: COLIMA

REGISTRADO

Nombre: LUCIO ARTURO GUERRERO RINCON Fecha de Nacimiento: 16 de Julio de 1971
Hora: 06:30 Hs. Registrado: VIVO Sexo: MASCULINO Certificado: SI Comparecío: LA MADRE
Lugar de Nacimiento: COLIMA Municipio: COLIMA
Entidad: COLIMA País: MEXICO

PADRES

Nombre del Padre: LUCIO GUERRERO GARCIA Edad: 43 años Certificado:
Fecha y Lugar de Nacimiento: COLIMA, COLIMA. Nacionalidad: MEXICANA
Domicilio: 5 DE MAYO N° 161 TECOMAN, COLIMA. Municipio Estado País
Nombre de la Madre: MA. SOLEDAD RINCON MEZA Edad: 35 años Certificado:
Fecha y Lugar de Nacimiento: AQUILA, MICHOACAN. Nacionalidad: MEXICANA
Domicilio: REFORMA N° 325 COLIMA, COLIMA. Calle Localidad Municipio Estado País

ABUELOS

Abuelo Paterno: JOSE GUERRERO R. Nacionalidad: MEXICANA
Abuela Paterna: FELIPA GARCIA (F) Nacionalidad: MEXICANA
Abuelo Materno: JOSE RINCON Nacionalidad: MEXICANA
Abuela Materna: DARIA MEZA Nacionalidad: MEXICANA

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

Nombre: Edad:
Domicilio: Parentesco:

Se extiende esta certificación en cumplimiento del artículo 48 del Código Civil vigente en el Estado.

Colima, Col., a 09 de junio de 2017

LA OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL


LICDA. LIDIA JOSEFINA AMEZCUA LUJAN



ESTADO DE COLIMA
REGISTRO CIVIL

En nombre del Estado Libre y Soberano de Colima, y como Oficial número 01 del Registro Civil de este Municipio, hago saber a los que la presente vieren y:

CERTIFICADO

Que los datos que a continuación transcribo, fueron asentados por la C. Oficial primero del Registro Civil LICDA. SUSANA GONZALEZ MENDEZ, los cuales se encuentran en el archivo de esta Oficialía a mi cargo, en la siguiente:

ACTA DE DEFUNCION

Oficialía: 1 Libro: 6 Acta: 612 Fecha de Registro: 20/ Junio/2006 CRIP: Localidad: COLIMA Municipio: COLIMA Entidad: COLIMA

F I N A D O			
Nombre: MARIA SOLEDAD RINCON MEZA	Sexo: FEMENINO		
Lugar de Nacimiento: IXTLAHUACAN	Municipio: IXTLAHUACAN		
Entidad: COLIMA	País: MEXICO		
Fecha de Nacimiento: 21 de Agosto de 1935	Edad: 70 años	9 Meses	30 Días
Nacionalidad: MEXICANA	Estado Civil: CASADO		
Domicilio: ANDADOR ALMENDRO N° 471, COL. PIMENTEL LLERENAS	Localidad: COLIMA		
Municipio: COLIMA	Entidad: COLIMA	País: MEXICO	
Nombre del Cónyuge: MIGUEL PADILLA CONTRERAS	Nacionalidad: MEXICANA		
Nombre del Padre: JOSE RINCÓN (F)	Nacionalidad: MEXICANA		
Nombre de la Madre: DARIA MEZA CHAVEZ (F)	Nacionalidad: MEXICANA		

FALLECIMIENTO		
Fecha de Defunción: 19 de Junio de 2006	Hora: 20:10 Hs.	Certificado No: 060024443
Lugar: AV. DE LOS MAESTROS N° 149, COLIMA, COLIMA	Donde Falleció: CLINICA OFICIAL	
Causas de la Defunción:		

CHOQUE SEPTICO HORAS HORAS SEPSIS INTRAABDOMINAL DIAS PERFORACION INTESTINAL DIAS ENFERMEDAD DIVERTICULAR DE COLON AÑOS DIABETES MELLITUS TIPO II AÑOS ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA AÑOS

Nombre del médico que certificó la defunción: DR. HECTOR CARRANZA GARCIA	Destino del cadáver: INHUMACION
Cédula profesional: 4406287	Orden número: 382
Nombre del panteón o crematorio: MUNICIPAL	
Ubicación: COLIMA, COLIMA	

La presente acta tiene las anotaciones siguientes:

Se extiende esta certificación en cumplimiento del artículo 48 del Código Civil vigente en el Estado Colima, Gol., a 09 de junio de 2017

OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL

[Handwritten Signature]
LICDA. LIDIA JOSEFINA AMEZCUA LUJAN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL

CERTIFICACION DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	FECHA DE REGISTRO	FOLIO VALIDACION
1	1	80	11/05/1977	2176944
CRIP			CURP	
060060177000800			RIMS350821MMNNZL09	
LOCALIDAD		MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	
IXTLAHUACAN		IXTLAHUACAN	COLIMA	

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE:	MA SOLEDAD	RINCON	MEZA
	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
FECHA DE NACIMIENTO:	21/08/1935		
LUGAR DE NACIMIENTO:	LOS MEZCALEZ		MICHOACAN
	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD
REGISTRADO:	VIVO	SEXO:	FEMENINO

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE:	MIGUEL	RINCON	ANGULO
	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
EDAD:	95	NACIONALIDAD	MEXICANA
NOMBRE DE LA MADRE:	DARIA	MEZA	CHAVEZ
	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
EDAD:	66	NACIONALIDAD	MEXICANA

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTICULO 10, FRACCION XVI, DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN CERTIFICACION.

FIRMA ELECTRONICA

8c af 0e 84 53 04 2e b7 c5 de 9e dd f9 78 da 2c bc 9a 75 3f 40 24 1c 36 db eb 4d de d1 00 eb c3 72 32
66 ce bf 84 9c 02 ad 91 68 99 d4 e4 2d a7 e5 9e 05 61 6f 3c de 7b b5 86 60 bd 1a 31 37 91 6c ee a9 d0
0e 42 36 30 07 96 c7 ee 02 5f 08 27 bf 58 46 7d 5d 1d 8b 7a c7 0a d2 5a f8 8c e4 4a 8d c0 90 ff a5 4d
ba d2 de aa a2 4e c6 b5 ff a3 01 d4 c0 ba 28 d2 72 2f ff ce e1 16 37 dc 6a c1

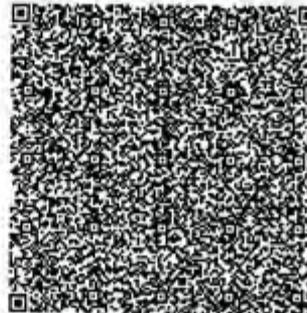
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE COLIMA
LIC. ARTURO DIAZ RIVERA

ESTE DOCUMENTO ES UNA IMPRESION FIEL Y ORIGINAL SOLO SI SE VISUALIZA EL FOLIO DE VALIDACION

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 35 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA

Página para validar el documento: www.colima-estado.gob.mx

FORMA VALORADA EN \$ 80



10600600011977000800